

## **Campaña contra *Ceratitis capitata* Wied. 2020**

### **VARIEDADES EXTRATEMPRANAS DE CÍTRICOS Y CAQUI**

La Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica facilitará a los agricultores el producto necesario para un tratamiento por procedimientos terrestres a las **variedades extratempranas de cítricos** (Marisol, Clausellina, Clemenrubí (Pri-23), Basol, Oronules, Arrufatina, Hashimoto, Loretina, Beatriz, Clemenpons, Esbal, Oroval, Satsuma Owari, Clemennapo, Mioro, Iwasaki, Primosole, Okitsu, Clemensoon, Clemenclara, Orogro, Cultifort, Oct488, Nero, Capola y Clemenal) y para **caqui**, corriendo a cargo de dicho agricultor los gastos de aplicación.

Se repartirá el producto **Spinosa 0,024% (CB) P/V** en formulación cebo a razón de 1 l/ha para realización de tratamiento a parcheo, tanto para producciones reconocidas como ecológicas como para convencionales, en función de las existencias.

Para dar la mayor publicidad y distribuir el producto entre los agricultores, se les informa que el Ayuntamiento, Cooperativa o S.A.T. interesados, podrá colaborar solicitándolo al Servicio de Sanidad Vegetal.

Se realizará la petición del producto adjuntando un listado de los agricultores que puedan y deseen acogerse a estas ayudas indicando; apellidos y nombre del agricultor, DNI, término municipal en el que se encuentra la explotación, nº de polígono y parcela, superficie, edad de la plantación y variedad (rellenar archivo adjunto). Además se aportará la documentación justificativa requerida por la Conselleria, en cada caso.

Cada solicitud deberá agrupar **una superficie mínima de 5 hectáreas**.

En cumplimiento del RD1311/2012, sólo podrán suministrarse productos fitosanitarios para uso profesional a titulares del **carné** de usuario profesional de productos fitosanitarios. En el caso de que la entrega se realice a nombre de una persona jurídica o del titular de una explotación, quien reciba el producto deberá acreditar que posee **autorización** o poder de dicha persona o titular de explotación para actuar y efectuar la recepción en su nombre.

La documentación solicitada deberá remitirse **antes del día 17 de julio** a la siguiente dirección de e-mail:

<b>PROVINCIA VALENCIA</b> Servicio de Sanidad Vegetal – Silla Amparo Renovell 680 27 73 44 <a href="mailto:mrenovel@tragsa.es">mrenovel@tragsa.es</a>	<b>PROVINCIAS CASTELLÓN Y ALICANTE</b> Servicio de Sanidad Vegetal – Almassora Gloria Fresquet 659 490 341 <a href="mailto:gfresque@tragsa.es">gfresque@tragsa.es</a>
--	--

El Jefe del Servicio de Sanidad Vegetal